Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.10.2021 08:48:14 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 20 de Octubre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001130-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente, con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0346-20210000010, relativo a dejar sin efecto la Resolución de Decanato N.° 0123-D-FLCH-2020, que autoriza la subvención financiera al Mg. César Halley Limaymanta Álvarez.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 0123-D-FLCH-2020 de fecha 6 de febrero de 2020, se aprobó otorgar una subvención financiera a favor del Mg. César Halley Limaymanta Álvarez, con código N.° 0A4108, por el importe de S/. 1,900.00 (Un mil novecientos y 00/100 soles) para sufragar gastos de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y movilidad, para asistir al curso de capacitación en el Campo de Bibliometría, a realizarse en el Centre for Science and Technology Studies (CWTS) de la Universidad de Leiden en Países Bajos, programado del 30 de marzo al 3 de abril de 2020, autorizándose los gastos a partir de la aprobación de la Resolución de Decanato hasta el 4 de abril de 2020;

Que el Mg. César Halley Limaymanta Álvarez, presenta un informe al Director Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad, mediante el cual solicita se deje sin efecto la Resolución de Decanato N.° 0123-D-FLCH-2020 de fecha 6 de febrero de 2020, debido a que se suspendió el curso de capacitación en el Campo de Bibliometría por la pandemia del Covid-19;

Que mediante Oficio N.° 000021-2021-DABCI-FLCH/UNMSM de fecha 17 de octubre de 2021, el Director del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad, comunica que siendo que el curso de capacitación en el Campo de Bibliometría a realizarse en el Centre for Science and Technology Studies (CWTS) de la Universidad de Leiden en Países Bajos, programado del 30 de marzo al 3 de abril de 2020, se desarrolló virtualmente debido a la pandemia del Covid-19 y cierre del aeropuerto, el Mg. César Halley Limaymanta Álvarez, no logró viajar, por lo que solicita la anulación de la Resolución de Decanato señalada, y;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Decanato N.° 0123-D-FLCH-2020 de fecha 6 de febrero de 2020, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2021 00:22:20 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **HXMFRDC**